

CONSTANCIA SECRETARIAL:

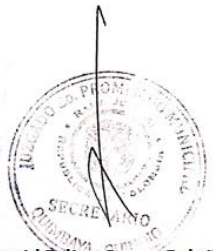
A Despacho del señor Juez, informándole que a folio que antecede llegó respuesta de la Unidad de la Agencia Nacional de Tierras, respecto al requerimiento efectuado mediante providencia de 13 de febrero de 2023

De la misma forma el término de traslado de la demanda está vencido para la Tercera Interesada ALBA LUZ OCAMPO DE GÓMEZ, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, de abril, 2, 3, 4, 5, y 8 de mayo de 2023
Días inhábiles: 1º, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30 de abril 1º, 6 y 7 de mayo de 2023.

Durante dicho periodo, ALBA LUZ OCAMPO DE GÓMEZ guardó silencio. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 9 de mayo de 2023


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	JEISON ARIAS VALENCIA
DEMANDADOS	JUAN DAVID ARIAS VARGAS, VALERIA ARIAS VARGAS, Y LASPERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO Y DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002- 2023-00044-00

Nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por la Agencia Nacional de Tierras, respecto al requerimiento efectuado mediante providencia de 13 de febrero de 2023.

De otro lado, y dado que la tercera interesada ALBA LUZ OCAMPO DE GÓMEZ, se notificó por conducta concluyente de este proceso, conforme se dispuso en providencia de 24 de marzo de 2023, remitido el expediente electrónico el día 31 de marzo de 2023; revisados los términos respectivos no hubo pronunciamiento alguno por parte de la señora ALBA LUZ OCAMPO DE GÓMEZ, por lo que se da por no contestada la demanda por parte de aquella.

NOTIFÍQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ